

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

CONVOCATORIA 2024-2025

NORMATIVA

- R.D. 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- Orden de 15/12/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional y la prueba de acceso para las personas mayores de 45 años en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

REQUISITOS

1. Carecer de cualquier otra vía que faculte para el acceso a la universidad.
2. Cumplir o haber cumplido 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba.

INSCRIPCIONES

La inscripción en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años se realizará mediante automatrícula en la aplicación informática de [pruebas de acceso](#) siendo necesario haberse dado de alta previamente como usuario/a en [Cuentas UCLM](#)

El plazo de matrícula será del 10 al 21 de marzo de 2025 hasta las 14:30 horas.

Para formalizar la inscripción el alumnado interesado comunicará la provincia de examen y los estudios que desea cursar y deberán presentar los siguientes documentos:

- **Copia de DNI** si es de nacionalidad española o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, de tener otra nacionalidad.
- **Carta de pago.** Ejemplar de la Universidad una vez efectuado el pago, si se opta por el abono a través de carta de pago.
- **Copia del Título de Familia Numerosa**, en el caso de que no autoricen la consulta de este dato.

La Orden 89/2024, de 21 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. de 3 de junio de 2024), de precios públicos que regirán en

Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2024/2025, establece en su anexo IV que el precio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 45 años es de 74,18 €.

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad deberán cumplimentar en la [aplicación informática](#) durante el plazo de matrícula, la solicitud de valoración de adaptaciones a pruebas de acceso a la Universidad, especificando la discapacidad, las adaptaciones necesarias y aportando los informes y justificantes obligatorios.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La prueba se estructura en dos fases, una fase primera y otra segunda.

La primera fase comprende dos ejercicios: Comentario de texto y Lengua castellana.

La segunda fase, superada la primera fase, consiste en realizar una entrevista personal sobre los siguientes aspectos: Curriculum vitae, Conocimientos de lenguas extranjeras y Conocimientos obtenidos por vías no formales relacionados con los estudios a los que se desea acceder.

Cada uno de los ejercicios que componen la primera fase o fase general se califica de 0 a 10 puntos.

La calificación de la fase general (CFG) expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, se calculará de la siguiente manera:

$$CFG = (C1+C2)/2$$

C1 y C2 = Las calificaciones de los dos ejercicios que componen la fase general.

La entrevista personal se califica con “apto” o “no apto”, siendo “apto” la condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

Se considerará superada la prueba cuando se obtenga una calificación de apto en la entrevista personal y un mínimo de 5 puntos en la calificación final. En ningún caso se podrá promediar, cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada uno de los ejercicios.

La prueba de la primera fase se celebrará el día 1 de abril.

Las calificaciones de la primera fase se comunicarán al e-mail facilitado en la matrícula y podrán consultarse a partir del día 4 de abril en el siguiente enlace: [Consulta de resultados](#).

Para acceder a esta información será necesario credencial de la UCLM.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre los ejercicios que componen la primera fase se realizarán en el siguiente enlace: [Reclamación prueba](#) en los siguientes plazos:

Solicitud de segunda corrección o reclamación, del 7 al 9 de abril hasta las 14:30 horas.

Solicitud de reclamación (sólo para solicitantes de doble corrección) del 11 al 15 de abril hasta las 14:30 horas.

Solicitud ver examen (sólo para solicitantes que hayan reclamado la prueba), del 23 al 25 de abril hasta las 14:30 horas. Los exámenes corregidos se mostrarán en la Sede del Tribunal Central sita en Ciudad Real.

ENTREVISTA

Superada la primera fase de la prueba el Tribunal le convocará a realizar la entrevista.

La entrevista personal se realizará de manera virtual utilizando la plataforma Microsoft Teams. Las entrevistas se celebrarán entre el 5 y el 8 de mayo.

TARJETA DE CALIFICACIONES

Las tarjetas de calificaciones estarán disponibles a partir del día 12 de mayo en el siguiente enlace: [Tarjeta de calificaciones](#)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La superación de esta prueba les permitirá ser admitidos únicamente en la Universidad de Castilla-La Mancha en los estudios solicitados.

ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Para incorporarse a las enseñanzas, deberán participar en el proceso de preinscripción en el que se aplicarán los procesos de admisión legalmente establecidos para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá anualmente los plazos de preinscripción, así como el porcentaje de reserva específico para los mayores de 45 años a aplicar al número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios.

El alumnado que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.